



Departamento de Santander

# Guía Estratégica - CIDEAS

Fortalecimiento a la gestión educativa ambiental de los CIDEA



El ambiente  
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA  
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA



**GUÍA ESTRATÉGICA  
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN  
EDUCATIVA AMBIENTAL DE LOS  
CIDEA  
Departamento de Santander**

# Créditos

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

**JUAN CARLOS REYES NOVA**

Director General

**CLAUDIA HELENA CARRASQUILLA BLANCO**

Oficina Gestión Social y Ambiental CDMB

Profesional Educación Ambiental.

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

**HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ**

Director General

Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables

Disponibles. Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Subdirección de Educación y Participación

**FANNY CORTES CANTOR**

Profesional Especializado.

## TEXTOS, EDICIÓN Y COORDINACIÓN EDITORIAL

**FANNY CORTÉS CANTOR**

Profesional Especializado

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Subdirección de Educación y Participación.

Agradecemos a **CLAUDIA HELENA CARRASQUILLA BLANCO**, Profesional de Educación Ambiental de la CDMB, a los profesionales que estuvieron vinculados desde la CAS y a la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, por hacer posible la construcción de la GUÍA ESTRATÉGICA. "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL DE LOS CIDEA DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

## DIAGRAMACIÓN

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB.

## FOTOGRAFÍA

Fotografía de portada - Didier Niño, pág. 31, fotografía de contraportada - Cedric Fox, fotografía unplash pág 05, 06, 10, 16, 50, fotografía freepik pág 13, 17, 22, 32, 34, 39.

Esta publicación fue construida en el marco de la Alianza Departamental por la Educación Ambiental, formalizada entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, la Gobernación del Departamento: Secretaría de Educación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, en el año 2018, con el apoyo y orientación de la Subdirección de Educación y Participación, retomando los Propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, como de la Construcción del Plan Decenal de Educación Ambiental del Departamento de Santander.

# Tabla de Contenido

|       |                                                                                                                          |       |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|       | Presentación                                                                                                             | P. 10 |
|       | Introducción                                                                                                             | P. 11 |
| 1.    | ¿Por qué una guía estratégica “fortalecimiento a la gestión educativa ambiental de los CIDEA departamento de santander”? | P. 12 |
| 1.1   | Objetivo General                                                                                                         | P. 12 |
| 1.2   | Objetivos Específicos                                                                                                    | P. 13 |
| 1.3   | Contexto Particular – Referentes De Política Nacional                                                                    | P. 14 |
| 1.3.1 | ¿Qué es el Sistema Nacional Ambiental SINA?                                                                              | P. 14 |
| 2.    | LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CIDEA                                                                                   | P. 16 |
| 2.1   | IDENTIFICACIÓN DE ACTORES                                                                                                | P. 18 |
| 2.2   | Naturaleza de los CIDEA                                                                                                  | P. 19 |
| 2.3   | Normativa que sirve de base a los desarrollos del CIDEA, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.     | P. 20 |
| 3.    | OBJETIVO DEL CIDEA                                                                                                       | P. 21 |
| 3.1   | Estructura del CIDEA                                                                                                     | P. 23 |
| 3.2   | Actores que conforman la base social del CIDEA                                                                           | P. 24 |
| 3.3   | Conformación de la Secretaría Técnica del CIDEA                                                                          | P. 24 |
| 3.4   | Funcionamiento del CIDEA                                                                                                 | P. 26 |
| 3.5   | PROYECCIONES DEL CIDEA                                                                                                   | P. 26 |
| 3.6   | ESCENARIOS DE PROYECCIÓN                                                                                                 | P. 27 |
| 3.7   | Nodos críticos en la gestión del CIDEA                                                                                   | P. 28 |
| 4.    | MARCO LEGAL QUE SUSTENTA EL PRESUPUESTO PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL- CIDEA                                               | P. 31 |
| 5.    | PLANES DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. PDEA – PEAM                                               | P. 33 |
| 5.1   | Criterios de la Propuesta Pedagógica en la Construcción de los Planes                                                    | P. 34 |
| 5.2   | Construcción de los Planes Departamentales de Educación Ambiental y/o Municipales                                        | P. 34 |

# Tabla de Contenido

|     |                                                                                        |       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 5.3 | Revisión de instrumentos de planeación ambiental, del orden municipal y departamental. | P. 35 |
| 5.4 | Elaboración de un borrador de Perfil del Plan.                                         | P. 35 |
| 5.5 | Socialización del Perfil del PLAN                                                      | P. 36 |
| 5.6 | Ajustes y Producción de Perfil de Plan y /o lineamientos de PDEA                       | P. 36 |
| 5.7 | Negociación Política, Social del Perfil y Lineamientos del Plan                        | P. 37 |
| 5.8 | Aprobación del Plan                                                                    | P. 37 |
| 5.9 | Proyecciones                                                                           | P. 37 |
| 6.  | CONSTRUCCIÓN DE PLAN ES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PDEAM                 | P. 39 |
| 6.1 | Alcances y Proyecciones                                                                | P. 39 |
| 6.2 | Los Planes Departamentales de Educación Ambiental -PDEAM                               | P. 39 |
| 6.3 | Proyección de los Planes Departamentales de Educación Ambiental                        | P. 41 |
| 6.4 | Aspectos o Componentes Plan Departamental                                              | P. 11 |
| 6.5 | TEMPORALIDAD DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL                                           | P. 43 |
| 7.  | CONCLUSIONES                                                                           | P. 44 |
|     | Referencias                                                                            | P. 45 |

## Lista De Tablas

|                                                     |       |
|-----------------------------------------------------|-------|
| Tabla 1. Actores o Integrantes del CIDEA            | P. 22 |
| Tabla 2. Marco legal de Referencia                  | P. 30 |
| Tabla 3. Instrumento de recolección de información. | P. 36 |

## Lista De Gráficos

|                                          |       |
|------------------------------------------|-------|
| Tabla 1. Actores o Integrantes del CIDEA | P. 18 |
|------------------------------------------|-------|





# **ELEMENTOS ORIENTADORES**

# Presentación

El Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022). “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”; la línea estratégica, “Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales”, incluye la Educación Ambiental- EA como un campo del conocimiento, que le da sentido a una conciencia ambiental ciudadana, para fortalecer la sustentabilidad de la vida y dar solución a las problemáticas socioambientales con elementos que reconocen marcos dialógicos éticos, políticos y culturales.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, la Corporación Autónoma de Santander-CAS, la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, y el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, mediante un trabajo mancomunado con la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, toman como referente los marcos estratégicos y los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental como el Programa Nacional de Educación Ambiental, para la construcción de una ciudadanía participativa, desde un diálogo de saberes en contexto, que posibilite un “Pensamiento Ambiental en Colombia”, y genere la transformación de cultura ambiental, sustentada en una ética y valores de conservación para sustentar la vida.

En este sentido la CDMB, la CAS, La secretaria de Educación del departamento, el CIDEA Departamental, con el apoyo de la Subdirección de Educación y Participación del MADS, se propusieron fortalecer las estrategias definidas en la Política Nacional de Educación Ambiental, particularmente en lo relacionado con los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, con el fin de potenciar la base social de los mismos, su gestión educativa ambiental en los procesos de toma de decisiones y la formación integral de individuos y colectivos en el país.

***La Guía Estratégica “Fortalecimiento a la Gestión Educativa Ambiental de los CIDEA Departamento de Santander”***, está orientada principalmente a Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEAS municipales y departamental, docentes, y actores comprometidos con la Educación Ambiental, como referente para el país. Su construcción y relacionamiento retoma el resultado de experiencias compartidas en escenarios de participación ciudadana y de gestión educativa ambiental, adelantadas por la CDMB, CAS, Secretaría de Educación y Universidades, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental - SINA.

Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA – son la estrategia de descentralización y autonomía de la educación ambiental, en el marco del sistema de educación ambiental que se encuentra instalado en el país. Deben concebirse como mecanismos de gestión de la educación ambiental. A través de ellos se busca aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección, orientados a incorporar la educación ambiental en los instrumentos de política, reconociendo sus dinámicas territoriales, desde la participación ciudadana y actores comprometidos con la EA.



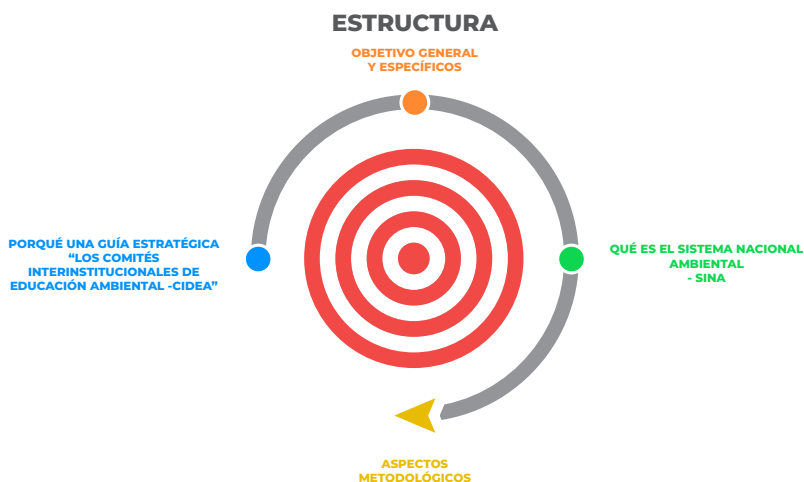
# Introducción

La Educación ambiental a partir de la Política Nacional de Educación Ambiental, ha venido siendo implementada desde el Sistema Nacional Ambiental SINA, con propósitos cada vez más exigentes, con la inclusión del saber ambiental en la educación preescolar, básica, media y universitaria, fortaleciendo la transformación de cultura ambiental hacia el mejoramiento de la comprensión del hombre con su entorno natural y sus interacciones con el mundo sociocultural.

Es así como los CIDEA en el Departamento de Santander, mediante estrategias de gestión educativo/ambientales, aúnan esfuerzos para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde la construcción de escenarios y actividades, que facilitan la comprensión de individuos y comunidades en el reconocimiento de problemáticas socioambientales en contexto. Promueven el desarrollo de competencias y responsabilidades, logran la inclusión de la educación ambiental en los planes de desarrollo e instrumentos políticos de planificación departamentales, regionales, municipales y nacionales, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de proyectos que desde la educación ambiental logren alcanzar un desarrollo sostenible.

**La Guía Estratégica “Fortalecimiento a la Gestión Educativa Ambiental de los CIDEA Departamento de Santander”**. Es una herramienta didáctica que está estructurada de la siguiente manera 1. Reflexiones del por qué la herramienta CIDEA. Contextualizando al lector sobre los fundamentos de la herramienta. Una segunda parte, conformada por el objetivo general y específicos que se propone el reconocimiento de la herramienta orientadora CIDEA por los actores comprometidos con la educación ambiental. Una tercera parte relacionada con referentes de política ambiental y educativo ambiental, que deben tenerse en cuenta, como referente estratégico nacional que le apuestan al logro de los objetivos del desarrollo sostenible. La siguiente sección está dedicada a todo el componente metodológico, con una ruta orientadora que logre el reconocimiento de competencias y responsabilidades que les otorga la Política Nacional de Educación Ambiental a los CIDEA y mejore el cumplimiento de su gestión, que logre impacto en el territorio.

ILUSTRACIÓN 1. ESTRUCTURA DE LA CARTILLA



## 1. ¿POR QUÉ UNA GUÍA ESTRATÉGICA “FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL DE LOS CIDEA DEPARTAMENTO DE SANTANDER”?

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales CDMB, CAS y Secretaría de Educación del Departamento, están empeñadas en aunar esfuerzos desde el Sistema Nacional Ambiental SINA, sobre la naturaleza de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, en lo que se refiere al fortalecimiento de la base social, sus procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de los CIDEAS, acorde con las necesidades de los contextos socioambientales.

La guía busca posibilitar mecanismos de reflexión y apropiación de concepciones, metodológicas y estrategias de intervención, investigación, pertinentes a los propósitos de los CIDEA como la educación Ambiental, con el fin de avanzar hacia la sostenibilidad de la gestión ambiental y educativa ambiental en el Departamento de Santander.

Esta guía, fortalece la incorporación de una visión de territorio, en diversos escenarios ambientales y educativo ambientales que, desde la CDMB y CAS, se gestan a nivel de su jurisdicción en el Departamento de Santander. Sin embargo, reconoce la educación ambiental como estrategia fundamental de cambio, desde el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental; el rol de los CIDEA, es fundamental, por cuanto son ellos quienes orientan acciones por la educación ambiental desde la participación ciudadana, en un diálogo de saberes, apoyando al educador ambiental, en el fortalecimiento desde la organización de escenarios de formación, mediados por el reconocimiento de problemáticas socioambientales en contexto y posibilitar un pensamiento reflexivo y crítico, desde la apropiación de conocimiento participativo, logrando mejorar la comprensión sobre la manera como se aborda lo ambiental, el (saber ambiental) y educativo ambiental y posibilite la transformación de cultura ambiental, gestada desde una nueva ética de los valores, que haga reflexión sobre la importancia de sustentar la vida en el planeta.

El documento *La Guía Estratégica “Fortalecimiento a la Gestión Educativa Ambiental de los CIDEA Departamento de Santander”*, su propósito está orientado a proporcionar a Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEAS, docentes, y actores comprometidos con la educación ambiental en el departamento, una ruta metodológica que logre en los CIDEA el reconocimiento de sus competencias y responsabilidades y oriente procesos de gestión educativo/ambientales con pertinencia, desde la reflexión crítica en contexto mejorando visiones; para que los actores en el territorio sean capaces de generar articulación de su gestión educativa ambiental con su entorno real y socio cultural y mejore las condiciones de vida de las comunidades a nivel territorial.



## 1.1 Objetivo General

Fortalecer los procesos de Educación Ambiental en el Departamento de Santander, mediante *La Guía Estratégica "Fortalecimiento a la Gestión Educativa Ambiental de los CIDEA Departamento de Santander"*, que contribuya al asesoramiento necesario desde el rol, competencias y responsabilidades de los CIDEAS, frente a la educación ambiental en el departamento, atendiendo los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, como los de la Ley 1549 de 2012, al Plan de Gestión Ambiental de la CDMB y CAS, que logre fortalecer la base social de los CIDEA, y la orientación de la educación ambiental, desde acciones intersectoriales como interinstitucionales, reconociendo la participación ciudadana en el marco de un diálogo de saberes, la reflexión crítica de sus contextos ambientales particulares que posibiliten sustentar la vida.

*La Guía Estratégica "Fortalecimiento a la Gestión Educativa Ambiental de los CIDEA Departamento de Santander"*, está dirigida a fortalecer las competencias y responsabilidades de los CIDEA, como objeto central, atendiendo los propósitos de institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, como de la educación ambiental; su intencionalidad es aportar elementos que faciliten un trabajo interinstitucional e intersectorial desde la participación ciudadana (diálogo de saberes), en el marco de la gestión que los CIDEA vienen orientando desde sus competencias y responsabilidades, hacia la inclusión del saber ambiental en la educación ambiental; con el fin de definir planes de acción educativo ambientales, que propendan a orientar procesos estratégicos educativo ambientales, en el marco del accionar de las corporaciones.

## 1.2 Objetivos Específicos

- **Identificar** referentes contextuales, conceptuales y metodológicos del Comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, que logre reconocer competencias y responsabilidades que le confiere la Política Nacional de Educación Ambiental, la Ley 1549 de 2012 como la normativa ambiental y educativa.
- **Analizar** desde las competencias y responsabilidades del CIDEA, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, la gestión educativa ambiental en contexto, requerida desde el interactuar del CIDEA, orientando a la búsqueda permanente de la sostenibilidad de la educación ambiental, desde la construcción de herramientas que logre la gestión facilitadora de procesos de apropiación de propuestas de educación ambiental, para el logro de sus propósitos, en el marco de la descentralización de la educación ambiental, como en la construcción de escenarios de acción participativa en contextos diferenciados desde la reflexión crítica en diálogo de saberes.

- **Proyectar** los CIDEA, desde un acompañamiento, que fortalezca la gestión educativa ambiental a propuestas en educación ambiental, principalmente la asesoría permanente, para la incorporación de la educación ambiental; la promoción y el liderazgo de los procesos de formación, investigación e intervención en el tema, la Construcción de PRAE, y PROCEDAS que permita establecer líneas estratégicas de proyección que regule los contenidos, para la apropiación de conocimiento y los proyectos para la acción, desde pautas metodológicas y de elementos de sistematización, que sean publicadas como resultados de aprendizaje.

- **Validar** *La Guía Estratégica “Fortalecimiento a la Gestión Educativa Ambiental de los CIDEA Departamento de Santander”*, mediante la construcción de instrumentos de evaluación con procesos de participación comunitaria, que dé cuenta de iniciativas en educación ambiental y planteamientos que han construido los CIDEAS en el desarrollo de sus grandes propósitos a las necesidades de la gestión ambiental y educativa ambiental, con miras a lograr efectivamente, en las transformaciones socioculturales requeridas, para avanzar hacia un manejo sostenible del ambiente.

## 1.3 CONTEXTO PARTICULAR. – REFERENTES DE POLÍTICA NACIONAL

### 1.3.1 ¿Qué es el Sistema Nacional Ambiental SINA?

Fue concebido mediante la Ley 99 de 1993 y lo define como “el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales (Ministerio del Medio Ambiente, 2002). Su objetivo está orientado a contribuir en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, donde la propuesta de su estructura fortalece las relaciones entre actores sociales, estatales y privados, articulados entorno a una gestión ambiental descentralizada, democrática y participativa (Ministerio del Medio Ambiente, 2002) .



Ilustración 2 Estructura de SINA

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Subdirección de Educación y Participación

Nació en diciembre de 1993, como modelo de gestión pública ambiental, como resultado de la toma de conciencia entre ambientalistas del sector público y privado del país, con el fin de fortalecer la inclusión de lo ambiental en todos los sectores y planes de desarrollo, la gestión ambiental, la participación ciudadana y un trabajo interinstitucional, desde donde reconoce actores liderados por organizaciones no gubernamentales -ONG-, organizaciones comunitarias, etnoterritoriales, representantes de pueblos indígenas y afrocolombianos, gremios de la producción, organismos de control: contraloría, procuraduría, defensoría del pueblo, encargados de velar por el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

En este contexto, la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada en el 2002, promueve una propuesta para la incorporación de lo ambiental en el sector formal y no formal e informal de la educación. Su objetivo está centrado en fortalecer el SINA, desde el reconocimiento de diferentes actores vinculados con el desarrollo nacional, que logre la articulación de acciones, que, en el marco de sus competencias y responsabilidades, permitan construir una cultura ambiental sostenible para Colombia. (Minambiente & Mineducación, 2002).





A photograph showing three hands, each holding a small amount of dark soil with a tiny green seedling. The hands are positioned in a triangular arrangement, with one at the top left, one at the top right, and one at the bottom center. The background is a soft-focus green field. A semi-transparent dark grey rectangle is overlaid in the center, containing the title text in white.

# LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CIDEA

## 2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CIDEA

Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEAS, sus intencionalidades, orientadas a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, como de la educación ambiental, a través de la construcción de escenarios de participación ciudadana, reconocidos como la herramienta de sostenibilidad de la educación ambiental en el país.

La **participación ciudadana** en el marco de la gestión educativo ambiental de los CIDEA, permite una gestión de legitimación y gobernanza en el territorio, desde la construcción de escenarios, de apropiación de propuestas de educación ambiental, como del empoderamiento requerido a los actores comunitarios, para el logro de sus propósitos, en cuanto al fortalecimiento de la proyección comunitaria y su incorporación en las dinámicas territoriales, en el marco del diálogo de saberes, mediante la construcción de estrategias que logre la articulación con todas las dinámicas interinstitucionales desde el contexto local y regional, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Los CIDEA, en el marco de la descentralización de la educación ambiental, reconocen la incorporación de la participación ciudadana, en la educación ambiental, fortalece la gobernanza ambiental en el territorio, en el contexto de autonomía y liderazgo, donde la participación ciudadana, legitima la construcción de escenarios educativo - ambientales, como, propuestas educativo-ambientales construidas desde las necesidades en contexto real de los actores en el territorio, reconociendo la interculturalidad de la gestión (diálogo de saberes), hacia la comprensión social y cultural del territorio y en la solución a problemas ambientales desde la pluralidad de los desafíos educativo - ambientales, con capacidad de conducir a un buen vivir.

Un trabajo interinstitucional entre el MADS, CDMB, CAS, Secretaría de Educación del Departamento, el CIDEA Departamental, han venido impulsando, iniciativas tendientes a la institucionalización de la educación ambiental, desde el fortalecimiento de procesos de apropiación de propuestas de educación ambiental y del empoderamiento requerido, por parte de los diferentes actores comunitarios en el cumplimiento de planes de acción, planes de gestión de las Corporaciones Autónomas, de las Secretarías de Educación y de las demás instituciones y organizaciones que conforman el CIDEA, y a la vez, en los correspondientes instrumentos del desarrollo territorial (Planes de Desarrollo Municipal, Departamental, POT, EOT), agendas educativo ambientales, que le apuestan a la construcción participativa de una educación ambiental, que implica procesos de inclusión, empoderamiento, formación, hacia la mejora de las capacidades de los ciudadanos, para la construcción de propuestas en el tema, que recoge los intereses y expectativas individuales y colectivas, de los actores en el marco de sus dinámicas territoriales.

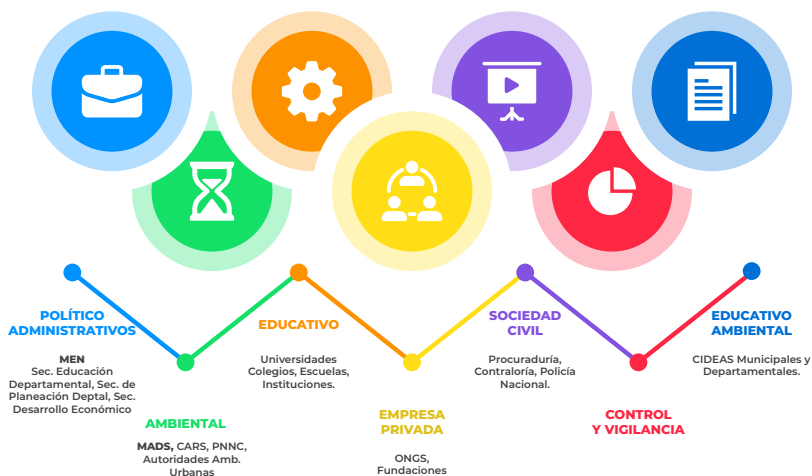
## 2.1 IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

La implementación de la educación ambiental en Colombia, ha contado con aliados estratégicos, que desde sus competencias y responsabilidades que les otorga la Política Nacional de Educación Ambiental y la Ley 1549 de 2012, vienen aunando esfuerzos; técnicos, administrativos, académicos, presupuestales, que han permitido la incorporación de la educación ambiental en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel departamental, como municipal y en los esquemas de ordenamiento territorial (POT y EOT) fortaleciendo la proyección territorial del tema, en el marco de las Políticas Nacionales Ambientales y educativas vigentes.

La educación ambiental, ha venido vinculando directamente, a docentes, técnicos, líderes y otros actores comunitarios, asociados a las instituciones educativas, desde la instalación de procesos de formación, como de las intervenciones para la solución de problemáticas ambientales locales particulares. A continuación, se muestra los actores vinculados con la EA.

### IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Actores Vinculados a la Educación Ambiental



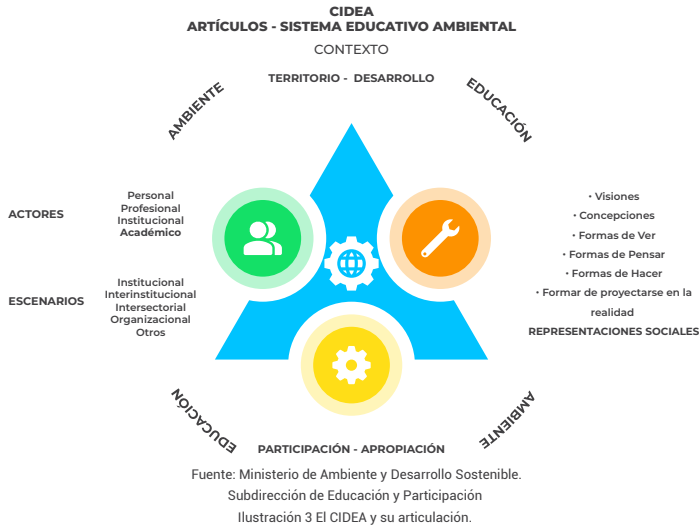
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Subdirección de Educación y Participación

El reconocimiento de los actores, ha propiciado la apertura de espacios participativos desde su dinámica autónoma en el territorio, que dan lugar a la visibilización de lo ambiental desde diversas perspectivas que exige lo educativo ambiental, para sustentar la pertinencia de la producción de conocimiento entre los actores, sus instituciones u organizaciones y de producción colectiva de instrumentos de formación, que permiten reconocer la evolución de la educación ambiental, en el marco de la sostenibilidad ambiental y educativo ambiental.

## 2.2 Naturaleza de los CIDEA<sup>1</sup>

Es la estrategia de descentralización y autonomía de la educación ambiental en el país, son reconocidos como mecanismos fundamentales de gestión de la educación ambiental.

La Política Nacional de Educación Ambiental los concibe, como mecanismos importantes para la descentralización y autonomía de la Educación Ambiental en el país, responsables de aunar



esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección, orientados por ende a la definición de planes, cuyo objetivo central sea la contextualización de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel territorial, y la adecuación ambiental en contexto de sus grandes propósitos, a las necesidades de la gestión ambiental, en los diferentes ámbitos territoriales, con el derrotero de fortalecer la construcción de una cultura ambiental requerida para avanzar hacia la sustentabilidad de la vida en el planeta.

Los CIDEA son reconocidos por la PNEA, cómo espacios de concertación y trabajo entre las instituciones de los diferentes sectores del desarrollo territorial, -SINA - las organizaciones de la sociedad civil y demás actores sociales involucrados con la educación ambiental. Mecanismos a través de los cuales se promueve el trabajo de las entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental SINA. <sup>2</sup>

En este contexto la PNEA, consigna dentro de sus estrategias, la conformación de Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) y define entre sus roles, la asesoría permanente para la incorporación de la educación ambiental, la promoción y el liderazgo de los procesos de formación, investigación e intervención en el tema, la gestión para la elaboración y el posicionamiento de los instrumentos políticos, para el desarrollo de este en el territorio, orientado desde los retos de autonomía y descentralización de la educación ambiental.

<sup>1</sup> Esta publicación fue construida en el marco de la Alianza Departamental por la Educación Ambiental, formalizada entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, la Gobernación del Departamento: Secretaría de Educación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, en el año 2018, con el apoyo y orientación de la Subdirección de Educación y Participación, retomando los Propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, como de la Construcción del Plan Decenal de Educación Ambiental del Departamento de Santander.

## 2.3 Normativa que sirve de base a los desarrollos del CIDEA, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.

A continuación, se relaciona la normativa nacional vigente que proporciona un marco legal a los CIDEA.

| NORMA                                             | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política del 91                      | Artículos 8º, 67º, y 79º. Obligación del Estado y de las personas a proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. La educación formará al colombiano en el respeto y protección del ambiente. Derechos colectivos y del ambiente.                                                                                                                                                                           |
| Ley 99 de 1993                                    | Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Decreto 1860 de 1994                              | Reglamenta la Ley 115 de 1994 incorporando el PEI para las instituciones educativas y la inclusión del componente PRAE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Decreto 1743 de 1994                              | Por el cual se instituye el PRAE para todos los niveles de la educación formal y crea los CIDEA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Ley 152 de 1994                                   | Artículo 3, literal h: (Sustentabilidad ambiental). "Para posibilitar un desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar entre sus estrategias, programas y proyectos, los criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental". |
| POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Del 2002 | Establece los criterios y estrategias para fortalecer los procesos de educación ambiental en todos los ámbitos municipales y nacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Ley 1549 de 2012                                  | Institucionaliza la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**En consecuencia, el Decreto 1743 de 1994 plantea frente a los CIDEA:**

**Artículo 11º.** "El Consejo Nacional Ambiental creará y organizará un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, integrado por funcionarios especialistas en educación ambiental, representantes de las mismas instituciones y organismos que hacen parte del Consejo, que tendrán como función general la coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de educación ambiental. El Comité Técnico tendrá una secretaría ejecutiva que será ejercida por el funcionario que representa al Ministerio de Educación Nacional". En este sentido su autonomía y dinámica propia, hace que la secretaría ejecutiva sea rotada por las entidades o miembros que hacen parte del CIDEA.

- **Analizar** desde las competencias y responsabilidades del CIDEA, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, la gestión educativa ambiental en contexto, requerida desde el interactuar del CIDEA, orientando a la búsqueda permanente de la sostenibilidad de la educación ambiental, desde la construcción de herramientas que logre la gestión facilitadora de procesos de apropiación de propuestas de educación ambiental, para el logro de sus propósitos, en el marco de la descentralización de la educación ambiental, como en la construcción de escenarios de acción participativa en contextos diferenciados desde la reflexión crítica en diálogo de saberes.

2 Este parte retoma los planeamientos consignados en: a) Política Nacional de Educación Ambiental, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) & Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2002) Bogotá, D.C. Colombia: JAVEGRAF del documento y del cuadernillo "Encuentro de Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA 2015.





# **OBJETIVOS DEL CIDEA**

### 3. OBJETIVO DEL CIDEA

Contribuir, en la descentralización de la educación ambiental en el país, es decir, disminuir las acciones aisladas y descontextualizadas que, en el tema específico, desarrollan instituciones u organizaciones, entre otras, y que en ocasiones traen como consecuencia la aplicación de concepciones y acciones contradictorias y opuestas, a las necesidades de los diagnósticos ambientales locales; influyendo de manera directa en los impactos esperados de la Educación Ambiental, para la construcción de una cultura ambiental en el país. (CVS, 2007)

## CIDEA - FORTALECIMIENTO REGIONAL AMBIENTAL

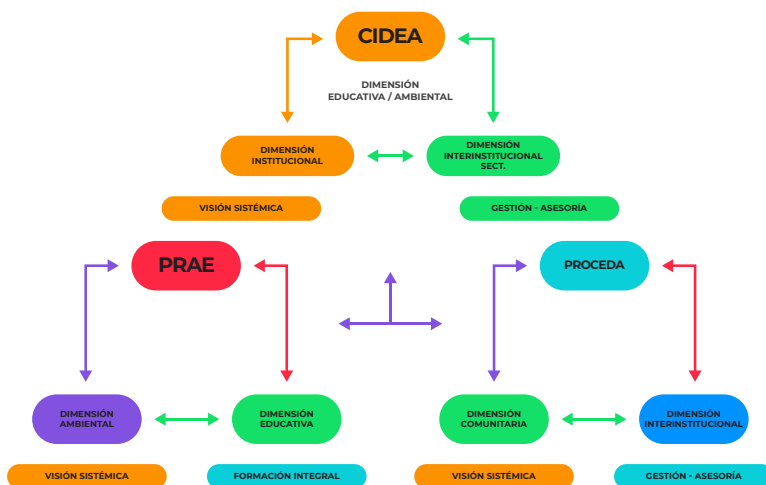


Ilustración 4 El CIDEA y su descentralización. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Subdirección de Educación y Participación

En este contexto, buscan construir sistemas de gestión de la Educación Ambiental, de carácter interinstitucional e intersectorial, para que sean incorporados en la gestión intrainstitucional (Planes de gestión de las Corporaciones Autónomas, de las Secretarías de Educación y de las demás instituciones y organizaciones que conforman el CIDEA) y a la vez, en los correspondientes instrumentos de desarrollo territorial (Planes de Desarrollo municipales, Departamentales, POT, EOT, entre otros), con el fin de avanzar hacia la sostenibilidad de la Educación Ambiental.

Es así como la definición clara, de competencias y responsabilidades de las instituciones y organismos que hacen parte del CIDEA, es requisito indispensable, no solo en cuanto a la elaboración del Plan, Estrategia y /o Política de Educación Ambiental se refiere, sino en lo que concierne al diseño estratégico necesario para el apoyo permanente de dichos organismos, al trabajo sistemático y secuencial que se construye alrededor de propósitos comunes de la participación ciudadana, orientados desde diagnósticos ambientales y educativos en contexto, y particularmente el educativo ambiental.

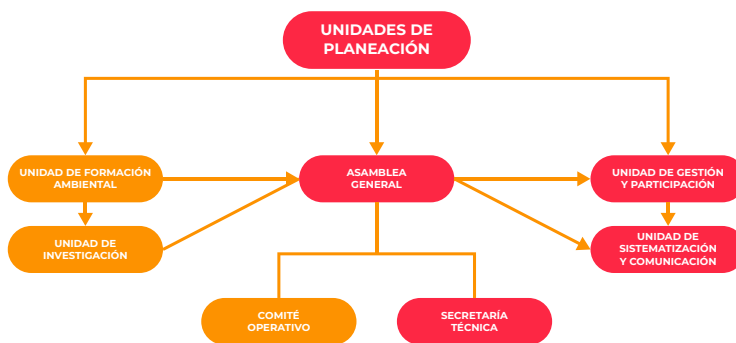
Visto así, los CIDEA buscan consolidarse como entes asesores para la Educación Ambiental, a nivel municipal y departamental, en el marco de las políticas territoriales, reconociendo los lineamientos proporcionados y propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

### 3.1 Estructura de Funcionamiento del CIDEA.

Los CIDEA, cuentan con una estructura y funcionamiento, que les permite coordinar acciones que logren su operativización de su sistema de gestión educativo ambiental. A continuación, se presenta la estructura organizativa del CIDEA.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CIDEA

Las relaciones que se da en la estructura es de coordinación y participación



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Subdirección de Educación y Participación

En virtud de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de 1994, están conformados por técnicos, especialistas en educación ambiental, delegados de las instituciones y organizaciones sociales y comunitarias, que de acuerdo con sus funciones, tienen competencias y responsabilidades en materia de Educación Ambiental, y también aquellas con algún tipo de gestión en materia ambiental, a nivel municipal y Departamental (instituciones del sector ambiental, del sector educativo y de otros sectores del desarrollo, bien sea de carácter gubernamental o no gubernamental), se organizan alrededor de Estrategias, Planes de Desarrollo y / o Políticas Departamentales y locales de Educación Ambiental, construidas y concertadas con las comunidades en el territorio en contexto, para ser desarrolladas a corto, mediano y largo plazo (Plan Decenal de Educación Ambiental Departamento de Santander). En este sentido se estructuran y coordinan, alrededor de planes de acción o agendas de trabajo conjunto, que permiten la operativización e implementación de sus propósitos.

## 3.2 Actores que conforman la base social del CIDEA

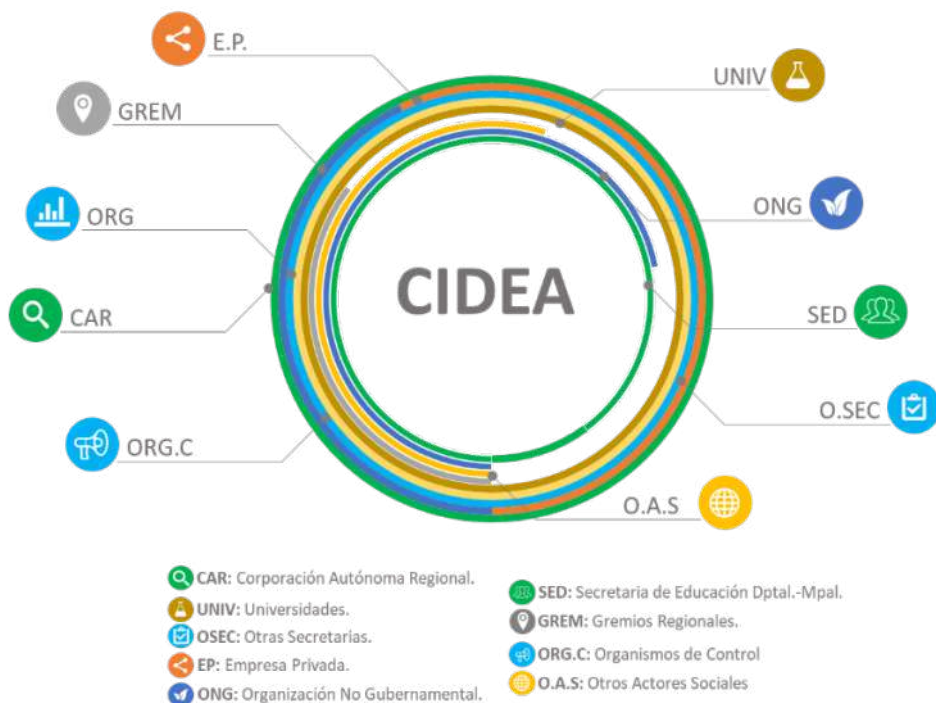
Los CIDEA están conformados, por diferentes actores comprometidos con la educación ambiental, para la instalación de procesos educativo-ambientales responsables de la gestión de la educación ambiental en los municipios y departamento, como entes asesores y eje articulador entre la dinámica local, regional y nacional, atendiendo los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental. Actores que conforman los CIDEA. El número de integrantes no puede ser mayor a 20 personas para un manejo adecuado de sus propósitos.

| <br><b>SECTOR PÚBLICO</b> | <br><b>SECTOR PRIVADO</b> | <br><b>SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Secretaría de Educación o quien haga sus veces                                                             | Empresas que tengan incidencia en el territorio                                                            | Representantes de las mesas ambientales                                                                               |
| Secretaría de Ambiente                                                                                     | Gremios económicos                                                                                         | Representantes de ONG                                                                                                 |
| UMATA o quien haga sus veces                                                                               | Representantes del Sector Comercio                                                                         | Representantes de Juntas de Acción Comunal                                                                            |
| Corporaciones Autónomas Regionales                                                                         | Representantes del sector turismo                                                                          | Representantes de organizaciones juveniles                                                                            |
| Docentes y Directivos de las diferentes instituciones educativas                                           | Representantes del sector Industrial                                                                       | Representantes de organizaciones de mujeres                                                                           |
| Representantes de Universidades o Institutos de Educación Superior                                         | Representantes del Sector Bancario                                                                         | Representantes de organizaciones campesinas                                                                           |
| Secretaría de Salud                                                                                        |                                                                                                            | Representantes de medios de comunicación                                                                              |
| Secretaría de Planeación                                                                                   |                                                                                                            | Representantes de comunidades negras e indígenas                                                                      |
| Representantes de la Asamblea Departamental o Concejo Municipal                                            |                                                                                                            |                                                                                                                       |
| Policía Ambiental                                                                                          |                                                                                                            |                                                                                                                       |
| Demás Secretarías de la administración departamental o municipal.                                          |                                                                                                            |                                                                                                                       |

## 3.3 Conformación de la Secretaría Técnica del CIDEA

Está conformada por delegados institucionales con competencias y responsabilidades en el tema:

- Por el departamento, un delegado de la Corporación Autónoma Regional, y en el municipio por un delegado de la Secretaría de ambiente del municipio.
- Un delegado de la Secretaría de Educación del Departamento y en el municipio, un delegado de la Secretaría de Educación Municipal.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Subdirección de Educación y Participación

Los CIDEAS en el marco de su autonomía eligen quien lidera la Secretaría Técnica y el periodo a desempeñar (periodo definido). En este sentido la Secretaría Técnica del CIDEA se encarga de:

- ✓ Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias a que haya lugar.
- ✓ Estudiar, elaborar y realizar todos los procesos y procedimientos de educación ambiental que deban ser aprobados por el Comité en pleno.
- ✓ Empalme del proceso con la administración de turno.
- ✓ Gestionar capacitación conceptual a los miembros que conforman el CIDEA.
- ✓ Propiciar espacios de encuentro con todos los sectores del departamento o municipio, donde se dé a conocer los avances de implementación y cumplimiento del PLAN.



### 3.4 Funcionamiento del CIDEA.

Fundan su propia dinámica y sus instrumentos de proyección, ubicando como marco referencial sus planes de gestión institucional, Planes de Educación Ambiental- PDEAM y los Planes de Desarrollo Municipal- PEAM, Departamental y regional, así como los POT, EOT, PG y demás instrumentos de desarrollo local, departamental y regional. Desde sus mesas de trabajo interinstitucionales, posibilitan la emergencia de redes sociales de la gestión ambiental, fundamentales para los propósitos de sostenibilidad de la Educación Ambiental.

Los CIDEA, desarrollan mecanismos para el posicionamiento de sus propuestas en los diferentes escenarios del desarrollo ambiental y educativo, buscan el empoderamiento de actores y escenarios, asociados a las dinámicas de la educación ambiental, y la permanente movilización del tema a nivel intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial. Propiciando, la instalación de capacidades técnicas y de mecanismos que permitan avanzar hacia la gestión y la planeación sistémica, como hacia la organización de sistemas locales y/o regionales de la educación ambiental, en el marco del Sistema Nacional Ambiental – SINA.

- A nivel departamental y municipal, las Secretarías de Educación y las Corporaciones Autónomas, son responsables de liderar y fortalecer los CIDEA.
- El reglamento interno del Comité, elaborado por el CIDEA, documento que recoge los aspectos operativos del mismo como: frecuencia de las reuniones, votaciones, moderación de las reuniones, comunicaciones, invitaciones a las reuniones, entre otros. El reglamento interno debe ser aprobado en una sesión del Comité.
- Las Secretarías de Educación departamentales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible impulsan, acompañan y asesoran estos Comités, en el marco del ejercicio de implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- A las reuniones del CIDEA deben asistir, representantes de las entidades gubernamentales de la jurisdicción y miembros de la sociedad civil, que estén involucradas en procesos de educación ambiental. Es importante señalar que algunos CIDEA construyen su propio reglamento donde se establecen en otros aspectos: frecuencia de reuniones, invitados, metodología para la toma de decisiones.

### 3.5 PROYECCIONES DEL CIDEA.

Dentro de sus proyecciones, desarrollan una serie de actividades, que buscan poner en interacción intereses, estrategias, planes, programas, proyectos y otros, de sus instituciones u organizaciones, a través de sus planes de acción, y desde los Planes de Desarrollo de la Educación Ambiental, que han venido construyendo, con el objeto de incorporar el tema en particular en todos los ámbitos del desarrollo territorial (planes de desarrollo y gestión Institucional, Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, Planes de Ordenamiento Territorial): (POT y EOT), entre otros.

## 3.6 ESCENARIOS DE PROYECCIÓN.

- ✓ Gestionar la inclusión de la educación ambiental en los Planes de Desarrollo del departamento y de los municipios, en los planes de gestión ambiental regional en el contexto de los Planes de Ordenamiento Territorial POT y en los Planes de Desarrollo de cada una de las instituciones que hacen parte del Comité.
- ✓ Diseñar, asesorar, orientar, acompañar y evaluar el Plan de Educación Ambiental- PDEAM, de los departamentos y municipios, donde se establezca, atendiendo los intereses y necesidades de las respectivas instituciones.
- ✓ Motivar a las instituciones comprometidas con la educación ambiental, para que se incluya la educación ambiental en los Planes de Educación Departamentales, Planes de Educación municipales y en las demás instancias competentes en asuntos ambientales y de educación ambiental de las regiones.
- ✓ Apoyar e impulsar desde la organización municipal la creación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEAS en su jurisdicción, procurando su estructura intersectorial e interinstitucional.
- ✓ Ampliación de la base social de los CIDEA, tiene que ver con una gestión facilitadora de los procesos de apropiación de la propuesta de EA y el empoderamiento requerido, por parte de los diferentes actores comunitarios, para el logro de sus propósitos, en cuanto a su proyección comunitaria se refiere y sus implicaciones en el manejo adecuado del ambiente. (Torres, 2002)
- ✓ Impulsar, asesorar y apoyar la implementación de PRAE, PROCEDA, en sus propuestas de citación formación, investigación, trabajos interdisciplinarios, de proyección comunitaria y comunicación – información.
- ✓ Fomentar y apoyar diferentes escenarios donde se fortalezca la educación ambiental en la región y en las localidades. <sup>4</sup>

En este contexto los CIDEA reconocen sus competencias y responsabilidades desde dos espacios a saber:

- 1. Común**, desde el cual generan sus instrumentos de acción hacia la participación comunitaria, reconociendo siempre el diálogo de saberes desde la participación.
- 2. Propio**, de las instituciones a las cuales pertenecen y que confluyen en el espacio común del CIDEA.

<sup>4</sup> Política Nacional de Educación Ambiental SINA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) & Ministerio de Educación Nacional (MEN) 2012. Anexo 5, Página 95.

1. El primero, dichas competencias y responsabilidades están asociadas a su rol como asesores permanentes, (de los tomadores de decisiones y de los ejecutores de propuestas educativo-ambientales), para la contextualización, conceptualización, diseño estratégico, gestión y sistematización de procesos, encaminados a fortalecer la Educación Ambiental en el ámbito local, regional y territorial que representen.
2. En el segundo, se asocian directamente al fortalecimiento del tema, al interior de sus instituciones y en el área de influencia de estas.
3. Escenarios de Participación del CIDEA. Se conocen como el espacio de participación donde se convoca la institucionalidad del municipio o departamento, que permite tomar decisiones importantes, sobre el funcionamiento, control y proyección de este espacio organizativo. En este espacio se presentan los avances y dificultades, que tiene la Gestión de Plan de Educación Ambiental.
4. Democratizar el discurso y la gestión en educación ambiental, además de motivar la discusión como mecanismos democráticos y productivos a la hora de tomar decisiones por parte de un colectivo. Este espacio debe ser institucionalizado, legitimado, para que cada año el CIDEA de cuenta de su gestión.
5. El CIDEA, con el propósito de cualificar permanentemente y poder cumplir con su objeto, debe programar en su plan de acción, jornadas formativas incluyendo a docentes, que fortalezca el conocimiento ambiental, educativo ambiental, normativo, pedagógico y sus capacidades argumentativas desde la formación en lineamientos conceptuales, contextuales y proyectivos e investigativos, que son la base de una educación ambiental propuesta por la Política Nacional de Educación Ambiental. En este sentido la educación ambiental, reconoce el componente cultural (características particulares) que habitan en el territorio.

### 3.7 Nodos críticos en la gestión del CIDEA.

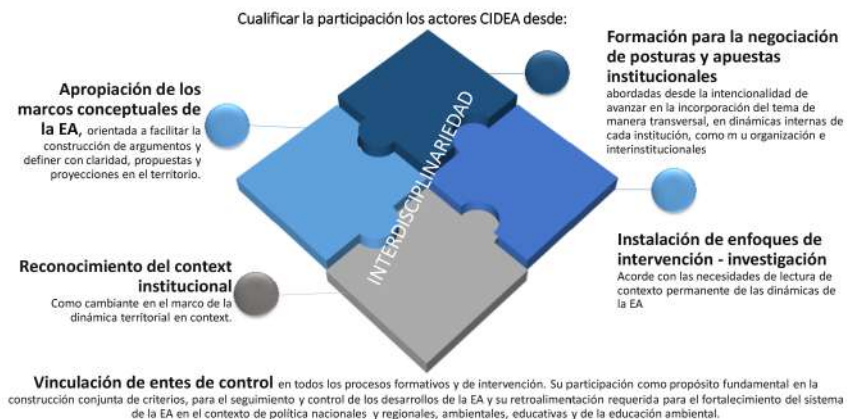
En el marco de la construcción de escenarios en educación ambiental, de documentos escritos y testimonios de actores durante los encuentros CIDEA del ejercicio de las corporaciones, se han identificado nodos críticos que limitan la incorporación de la educación ambiental en las dinámicas institucionales desde la gestión de los CIDEA, que se describen a continuación:

| DIFICULTADES ASOCIADOS A LOS ACTORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | DIFICULTADES ASOCIADAS A PROCESOS INSTITUCIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DIFICULTADES ASOCIADAS A LA INCORPORACIÓN DEL TEMA CON LOS MARCOS INSTITUCIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>En los grupos de trabajo institucionales se presentan bajos niveles de cualificación en el tema específico, lo cual puede limitar la construcción del marco conceptual, para la incorporación de la EA en el ámbito institucional, al no existir referentes conceptuales incluidos en la Política Nacional de Educación Ambiental.</p>                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de claridad en la definición de programas y proyectos relacionados con la EA.</li> <li>- Inadecuada definición de marcos conceptuales y estrategias que orienten los programas.</li> <li>- Bajo establecimiento en la unidad de criterios de calidad de estos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades organizacionales propias de la institución, desde la articulación al currículo, limitante para entablar el diálogo de saberes y el análisis sistémico que exige la EA.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>Cortos periodos de permanencia de actores cualificados para el desarrollo de proyectos de EA, su participación es itinerante e inestable por estar sujeta a periodos de contratación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades para desarrollar procesos de investigación – sistematización de proyectos educativo-ambientales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p>Ausencia de criterios para la construcción de perfiles de profesionales apropiados para liderar los procesos educativo-ambientales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>Baja participación de los actores en los procesos educativo-ambientales, en el ámbito intrainstitucional -</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de procesos de formación para los actores internos a la institución sobre la EA, como externos fortaleciendo sus perfiles, y la comprensión de la complejidad de la EA y su enfoque sistémico.</li> </ul> <p>Fortalecimiento a la gestión ambiental de los actores.</p>                                                  | <p>Desarticulación interinstitucional, que logre continuidad a las alianzas, que logre acciones y procesos conjuntos entre las instituciones comprometidas con la EA, debilitando el actuar del CIDEA en su cumplimiento de su propósito común.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de claridad en la lectura e interpretación de competencias y responsabilidades institucionales (marcos legales y políticos) en materia de EA.</li> <li>- No es claro el accionar de la EA al interior de las instituciones, que justifique planteamientos con claridad y coherencia con los demás instrumentos políticos y desarrollo propio de la dinámica institucional (Planes de acción, Planes presupuestales, programas y proyectos).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>En conclusión:</b> se evidencia la necesidad de adelantar procesos de formación al interior de cada una de las instituciones con competencia y responsabilidad en la EA y se apropien del marco conceptual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualificación de actores institucionales, a partir de ellos deben ser reflexionados y consensuados, los enfoques y criterios que enmarcan los procesos de capacitación – formación en la proyección institucional.</li> </ul> | <p><b>En conclusión:</b> lo descrito se podrá contrarrestar, desde la construcción y apropiación de un instrumento político común para el ámbito departamental (Planes de EA) que incluya las estrategias de la PNEA, al contexto territorial, desde la definición de roles y responsabilidades claras, para la intervención de cada una de las instituciones con competencias y responsabilidades en la EA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere el fortalecimiento de los actores en tres líneas estratégicas: a) Formación, b) Investigación, C) gestión desde la propuesta de institucionalización de la EA.</li> <li>- La necesidad de incorporar la EA en los instrumentos políticos y de planeación institucional (misión, visión, planes de acción) como estrategia de sostenibilidad de la EA.</li> </ul> | <p>La EA inserta como eje transversal en los planes de acción de las instituciones, pero no se hace énfasis en el reconocimiento, incidiendo directamente en la no definición de orientaciones, líneas de acción y presupuestos que contribuyan al posicionamiento del tema en la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay claridad en marcos conceptuales por parte de la institución, como del personal que contrata.</li> </ul> <p>Débiles procesos de lectura contextual, no permitiendo identificar, las necesidades directas de los actores en contexto y las competencias institucionales en EA.</p> <p><b>En conclusión:</b> se requiere fortalecer el nivel de apropiación conceptual y estratégica desde los planteamientos de la PNEA.</p> |

Gráfico 8. Fortalecimiento del CIDEA.

En conclusión, para fortalecer la gestión educativo ambiental de los CIDEA, como parte del sistema de EA en el departamento se requiere:

## Horizontes de fortalecimiento del CIDEA



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Subdirección de Educación y Participación



Fotografía. Paramo de Santurban - Didier Niño



A close-up, shallow depth-of-field photograph of a person's hands working at a desk. The person is using a black calculator and holding a black pen over a document with various charts and graphs. In the foreground, a pair of black-rimmed glasses and a spiral-bound notebook are visible. The background is a bright, out-of-focus window with sunlight streaming through, creating a warm, golden glow. The overall scene suggests a professional or academic setting focused on data analysis and budgeting.

**MARCO LEGAL QUE SUSTENTA EL  
PRESUPUESTO PARA LA  
EDUCACIÓN AMBIENTAL- CIDEA.**

El presupuesto para la gestión educativa ambiental que los CIDEAS requieren para en cumplimiento de sus propósitos, se soporta en la normativa que se describe a continuación

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 99 /1993. artículo 111          | El 1% del presupuesto municipal, debe ser destinado a la adquisición de áreas de acueductos municipales (Ley 99 del 93) y de este 1%, un porcentaje debe ser destinado entre otras acciones para educación ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ley 1549/2012 artículo 4º           | Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales. Corresponde el Ministerio de Ambiente, Educación y demás ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias, para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminadas al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental. |
| DECRETO 1743/94                     | Artículo 18. Financiación de Proyectos. Los proyectos de educación ambiental de carácter formal, no formal e informal pueden gestionarse a través del Fondo Nacional Ambiental FONAM, para su financiación y cofinanciación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Fondo de Compensación Ambiental FCA | El Fondo de Compensación Ambiental FCA destina presupuesto para la implementación de Proyectos relacionados con la Educación ambiental.<br>¿Qué es el FCA?<br>Es un instrumento financiero de redistribución de recursos entre Corporaciones, con beneficio para aquellas que cuentan con menores posibilidades de generación de ingresos, incluyendo a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible. Fue creado como una cuenta adscrita al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y por tanto su manejo está sujeto al Estatuto Orgánico de Presupuesto.                                                                                                                 |
| ALIANZAS                            | Alianzas estratégicas entre los diferentes actores mediante convenios interadministrativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| COGESTIÓN                           | Cogestión: reconocimiento de organizaciones y empresas que pueden apalancar desde su responsabilidad social el tema de la educación ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Tabla 2. Marco legal apropiación de presupuesto para la gestión educativa del CIDEA

De otra parte, la **Ley 152 de 1994**, por la cual se establece la **Ley Orgánica del Plan de Desarrollo**, establece en su **Artículo 3º**. Principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: **g) Participación**. Durante el proceso de discusión de los Planes de Desarrollo, las autoridades de Planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley; **h) Sustentabilidad Ambiental**. Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los Planes de Desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar, costos y beneficios ambientales, para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.



A photograph of a person's hand pointing at a document on a wooden desk. The document features a line graph, a pie chart, and a table. The text 'QUARTERLY SALES REPORT' is visible at the bottom of the document. The scene is brightly lit, suggesting a window in the background.

**PLANES DEPARTAMENTALES Y/O  
MUNICIPALES DE EDUCACIÓN  
AMBIENTAL. PDEA – PEAM**

## 5.1 Criterios de la Propuesta Pedagógica en la Construcción de los Planes de educación ambiental PDEA y PEAM.

La educación ambiental propende por proporcionar entre otros elementos, otras formas de desarrollo, que proporcione estrategias que contribuyan a resignificar estilos de vida, que redunden en bienestar de las comunidades, fortaleciendo acciones y mecanismos para el desarrollo su propio territorio, su gobernabilidad, el ejercicio de su autonomía, que reconozca la sustentabilidad de la vida, desde la mirada contemporánea, que lleva a la resignificación del buen vivir (Huanacuni, 2015) y la armonía del hombre con la naturaleza, fundamentada en la nueva ética soportada en valores socioculturales y estéticos que fortalezca el reconocimiento de nuestro proceso histórico y nuestros derechos y de pertenencia con el territorio.

Los procesos de gestión educativo ambientales adelantados por los CIDEA, dan cuenta de un avance en su gestión educativa ambiental, de implementación, evaluación y seguimiento, que deben ser articulados con el desarrollo de las comunidades desde las diferentes lógicas de la transformación del territorio, su propia cotidianidad – contexto.

## 5.2 Construcción de los Planes Departamentales de Educación Ambiental Y/o Municipales.

Instrumentos de planificación de la educación ambiental, hoja de ruta desde lo local. Los CIDEA, orientan gestionan, coordinan y dirigen planes, programas y proyectos en educación ambiental que se desarrollen en el contexto local, en el marco de la descentralización, de una manera sistematizada y con un soporte conceptual, metodológico y estratégico que exige coherencia y pertinencia.

Para la formulación de los mencionados planes, se trabaja el mismo procedimiento, con características a escala departamental, como municipal, fundamentada en el diálogo de saberes, en una reflexión crítica, investigativa e interpretativa de fuentes primarias y secundarias, acerca de la situación educativa y ambiental, en contexto del municipio o del departamento y en la construcción de una visión prospectiva, de lo deseable en materia de educación ambiental a partir de las problemáticas y potencialidades identificadas.

El proceso que debe seguir para su desarrollo se fundamenta en los siguientes documentos y elementos:

1. Revisión de instrumentos de planeación y ambiental, del orden municipal y departamental.
2. Ley 1549 de 2012.
3. Política Nacional de Educación Ambiental.
4. Diagnóstico educativo y ambiental del municipio/departamento.
5. Articulación con: POT (EOT, PBOT), PDM, otros instrumentos de planeación.
6. Definición de actores y sectores.
7. Reconocimiento de roles y competencias de las entidades relacionadas con los procesos de educación ambiental.
8. Concertación de proyectos y acciones de acuerdo con la priorización ambiental del municipio.

## 5.3 Revisión de instrumentos de planeación ambiental, del orden municipal y departamental.

Ejercicio de revisión realizado por los actores CIDEA; para ello, se tiene en cuenta la revisión de documentos:

- ✓ *Plan de Desarrollo Municipal*
- ✓ *Plan Sectorial de Educación*
- ✓ *Plan Sectorial Agropecuario*
- ✓ *Planes de Desarrollo Territorial*
- ✓ *Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, Plan de Ordenamiento Territorial POT*
- ✓ *Plan de Gestión de Residuos Sólidos*
- ✓ *Plan de Gestión Ambiental Regional.*
- ✓ *Plan de Acción cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional*

El objeto de este instrumento es la identificación en los instrumentos de planificación revisados, las problemáticas y potencialidades ambientales existentes en el territorio y la región, donde se localiza el municipio, así como también, las estrategias, programas y proyectos propuestos, para enfrentar tales situaciones, de tal manera que el análisis de esta información sirva de insumo al documento perfil del Plan de Educación Ambiental- PDEA. A partir de la información aportada por fuentes primarias de diferentes sectores, sobre la situación ambiental del municipio y / o departamento, se produce un primer documento (Análisis situacional Educativo Ambiental), con el que se hace una descripción analítica, y se definen los problemas educativo-ambientales ejes del municipio o departamento.

Es importante resaltar que se parte de diagnósticos educativos y ambientales, que posteriormente se corroboran con la realidad actual en contexto, con la información que poseen los CIDEA, en el marco de su quehacer educativo ambiental. Posteriormente se genera el documento (Análisis Situacional Educativo Ambiental), por cuanto este responde, al análisis de los factores y las múltiples relaciones sociales, culturales y naturales, involucradas en las problemáticas educativas y ambientales del departamento o municipio.

## 5.4 Elaboración de un borrador de Perfil del Plan.

Teniendo como referente las situaciones problemáticas educativa ambientales, ejes planteados en el análisis situacional educativo ambiental y la información sobre programas y proyectos educativo ambientales y ambientales, identificados en el instrumento de recolección de información anterior; los miembros del CIDEA, han venido trabajando en la construcción del borrador de perfil de Plan de Educación Ambiental, apoyado en algunas experiencias a nivel local que se identificaron y analizaron con ayuda del siguiente instrumento (sugerido).

## CONSTRUCCIÓN PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2018 - 2028

Instrumento de recolección de información municipal y departamental



El perfil del Plan trabajado por el CIDEA, contienen aspectos esenciales, como son:

- ✓ El Análisis Situacional Educativo Ambiental, en el cual, se describe la situación del municipio o departamento, en los sectores en mención,
- ✓ Los propósitos provisionales del plan,
- ✓ Las estrategias,
- ✓ Los programas y proyectos identificados.

### 5.5 Socialización del Perfil del PLAN

Con la finalidad de construir el Plan, con la participación de diversos sectores y actores de la vida municipal y / o departamental, el borrador del Perfil del Plan, es socializado con todos los actores comprometidos con la educación ambiental (representantes y líderes de todas las instituciones y organizaciones), involucradas con las situaciones identificadas en el documento, de tal manera que ellos aporten al fortalecimiento, del análisis de las problemáticas educativas y ambientales y de las posibles alternativas de solución visionadas en los programas y proyectos, pero sobre todo, para que asuman compromisos ante el plan, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades (Ley 1549 de 2012).

Con el objetivo de consensuar las propuestas de ajustes y modificaciones al Plan, se realizan en cada municipio, mesas de trabajo o foros de socialización de dichos perfiles, organizado por las autoridades locales, institucionales y comunidades organizada.

### 5.6 Ajustes y Producción de Perfil de Plan y /o lineamientos de PDEA

Con los aportes y propuestas recogidas en la primera fase de socialización, el equipo encargado de la redacción del documento, entra a producirlo teniendo en cuenta las metas establecidas, para el departamento o municipio.



## 5.7 Negociación Política, Social del Perfil y Lineamientos del Plan

Dentro de la formulación, perfil y lineamientos, se contempla la fase de consenso de la propuesta del Plan definitiva, mediante reunión, conformada por actores de diferentes escenarios, tanto del nivel, local, departamental y nacional, a partir de la gestión que debe desarrollar los miembros del **CIDEA**.

## 5.8 Aprobación del Plan

Con el objeto de institucionalizar y darle carácter político al PLAN, así como también para garantizarle recursos a los proyectos de este, se prevee que ellos deben ser aprobados: por la Asamblea Departamental y en el municipio por los Concejos Municipales, e incorporados a los Planes de Desarrollo Departamental y /o municipal y a los Planes de Ordenamiento Territorial.

## 5.9 Proyecciones

Dentro de las acciones previstas a desarrollar en una segunda fase por parte de los CIDEA municipales y departamental se proyectan las siguientes:

- **Gestión política, social y financiera** para la implementación de los lineamientos del Plan, acompañado del establecimiento de firmas y acuerdos y compromisos por parte de los actores, con competencias y responsabilidades en la educación ambiental.
- **Oficialización de delegados** por parte de las instituciones y organizaciones, que, por competencias y responsabilidades, deben hacer parte del CIDEA.
- Fortalecimiento organizacional de los CIDEA y la **formación conceptual de sus miembros**.



# CONSTRUCCIÓN DE PLANES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PDEAM.

## 6. CONSTRUCCIÓN DE PLAN ES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PDEAM

Retomando los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental

### 6.1 Alcances Y Proyecciones ,

En el marco de los desafíos de “descentralización de la Educación Ambiental que estipula la Política Nacional de Educación Ambiental, los Comités han sido acompañados desde el Programa de Educación Ambiental y Participación del MADS, mediante acciones emprendidas en su eje 2 “Proyecto Matriz”, y en un diálogo permanente, que fortalece la implementación de las estrategias contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental. A partir de lo anterior los CIDEA, se han constituido como asesores de las autoridades locales y de los entes de planeación y gestión territorial, en la orientación de políticas públicas gestadas a nivel local y regional asociadas a la educación ambiental y la participación.

La Ley 1549 en su artículo 4º. invita a los entes territoriales a liderar sus propios procesos para la formulación de los Planes de Educación Ambiental Municipales – PEAM, instrumentos que orientan, estrategias y propuestas y decisiones sobre cómo lograr capacidades para la gestión territorial, desde la interacción de componentes conceptuales, contextuales, proyectivos, y de gestión, que construya nuevas realidades desde cada uno de los municipios y permita la manifestación de lo diverso en lo cultural y en lo natural y la realización de potencialidades individuales y colectivas desde cada territorio.

Los PEAM deben ser articulados al Plan de Desarrollo, por medio de los diferentes planes existentes en cada municipio.

### 6.2 Los Planes Departamentales de Educación Ambiental -PDEAM

Son instrumentos de planificación de la educación ambiental, los cuales deben reflejar los principios, propósitos y estrategias, programas, indicadores, metas, retos y lineamientos establecidos en la normativa educativa ambiental; como la Política Nacional de Educación Ambiental y la implementación de sus estrategias.

¶ Información referenciada de la cartilla orientadora del encuentro de CIDEAS 2018 denominado los CIDEA su fortalecimiento desde el cambio climático Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

Los CIDEA desde un trabajo mancomunado e interinstitucional y sectorial, vienen haciendo historia y construyendo procesos de gestión de la Educación Ambiental, sus desarrollos y proyecciones, desde el contexto de la Política Nacional de Educación Ambiental, en el caso que nos ocupa, los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA, desde el compromiso permanente con la construcción de sus espacios autónomos, interinstitucionales e intersectoriales, alrededor de la educación ambiental, han logrado avanzar en la construcción de instrumentos políticos (planes, programas proyectos y otros), fundamentales para la incorporación de la Educación Ambiental en las dinámicas del desarrollo territorial (institucionalización).

Los Planes se han venido gestando con apoyo de las corporaciones CDMB y CAS en asesoría de la Subdirección de Educación y Participación del MADS, Secretarías de Educación Departamentales, la academia y otros actores comprometidos con la educación ambiental, mediante la construcción de Alianzas público-privadas, interinstitucionales, sectoriales, que han facilitado la sostenibilidad de la educación ambiental en el territorio.

La construcción de Planes Departamentales de Educación Ambiental -PDEA-, de Planes Municipales de Educación Ambiental - PEAM -, proporcionan apuestas, alternativas pedagógicas, sociales, técnicas y organizativas, las cuales contextualizadas metodológica y operativamente, permiten desde lo educativo, incorporar lo ambiental en el contexto educativo, fortaleciendo la cualificación de la educación, desde la integración de todos los sectores del desarrollo económico del país, facilitando en el marco de un diálogo de saberes, lecturas críticas de su territorio, incidiendo en la transformación del mismo, con sostenibilidad, desde una participación abierta e incluyente que genera, negociación, concertación y gestión desde todos los actores y sectores comprometidos con la educación ambiental y la participación ciudadana, desde escenarios que permiten la cualificación de la educación.

Los Planes departamentales de Educación Ambiental vinculados directamente con la participación ciudadana, responden a formar ciudadanos empoderados y formados, para generar un enfoque de sostenibilidad ambiental y transformación cultural en su territorio, fortaleciendo tejido social, con objetivos multisectoriales orientados hacia una ciudadanía, incluyente en toda forma y estilo de vida, favorece la construcción de una cultura ambiental sostenible, que se evidencia en una ciudadanía responsable en el manejo del entorno natural del país.

En este sentido los Planes en mención, **son instrumentos de orientación educativo-ambientales, que se proponen enfoques y directrices para la educación ambiental sostenible**, a partir de procesos reflexivos y críticos y de actuaciones sociales coherentes, en relación con las acciones del ser humano frente al medio natural, privilegiando una nueva ética de los valores que haga reflexión sobre la importancia de sustentar la vida en el planeta.

Los Planes Departamentales se han venido construyendo con el objetivo de fortalecer una cultura ambiental sostenible, que posibiliten un **pensamiento reflexivo y crítico**, para generar la transformación de la cultura ambiental que permita y promueva, estilos de vida desde un sentir-pensar, en armonía con la dinámica entre territorio y el medio natural; a partir del conocimiento de construcción de territorio, la generación de cultura ambiental y el mejoramiento de sus interacciones mediante procesos de **reflexión crítica, diálogo de saberes, formación integral, e investigación**, pero también como actores que aportan a la solución de problemas ambientales, que permita desde la cotidianidad sustentar la vida.

Es así como, los Planes impulsan procesos de formación e investigación, y fortalecen la participación social y ciudadana, que permite en un marco institucional la gobernanza de lo ambiental,<sup>6</sup> en la búsqueda de **Sustentar la Vida**. (Leff, 2002). En este sentido, las relaciones del sector educativo y la comunidad, logran estimular la concertación y la gestión ambiental colectiva, para la apropiación del territorio, en el marco de la instalación, de programas y proyectos, en consonancia con **la lectura de contexto, el diálogo de saberes, la reflexión crítica, la lectura desde la visión sistémica (mirada compleja) y la formación integral** que exige la educación ambiental; mediante la implementación de estrategias de carácter pedagógico didáctico y de reflexión crítica desde el **sentipensar** (Escobar, 2014), que incorpora temáticas ambientales, en marcos de formación y gestión, donde la gestión del conocimiento y su trascendencia, este mediada por el **diálogo de saberes** y reconozca **preceptos culturales** como referentes de identidad.

## 6.3 Proyección de los Planes Departamentales de Educación Ambiental

Los Propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, están orientada hacia la institucionalización real y efectiva de la educación ambiental, que contribuye a la apropiación de conocimiento de lo ambiental, individual y colectivo, como una dimensión esencial de la educación, incorporada como parte integral de la formación de ciudadanos de todo el país, desde un marco integrador de mejoramiento de la calidad de la educación, tomando en cuenta, los propósitos de transformación de dinámicas sociales y culturales, y en el uso sostenible del medio natural.

En este sentido el reconocimiento de aliados estratégicos y de posibilidades de articulación, para el fortalecimiento y la sostenibilidad de la educación ambiental en el territorio, ha logrado una sostenibilidad de acciones educativo-ambientales acorde con las necesidades de los actores en contexto.

En este contexto los Planes Departamentales han sido construidos teniendo en cuenta:

**1. Un componente conceptual**, referente común entre las instituciones con competencias y responsabilidades en la movilización de los procesos de educación ambiental, de manera que responda a la pertinencia y coherencia de las acciones, que, en materia de educación ambiental, se identifiquen, formulen y desarrollen, en el marco de las políticas ambientales, educativas y de educación ambiental. **Conceptos básicos** (qué se quiere mover), estratégicos (cómo se va a mover) y de horizonte (hacia dónde se va a mover). Los básicos conformados por Ambiente y Cultura; los estratégicos por gestión, participación, política pública, institucionalización, educación ambiental y los de horizonte por desarrollo sostenible, territorio y demás conceptos que son la base de la educación ambiental, como de las problemáticas identificadas por diagnósticos regionales ambientales.

**2. Enfoque sistémico, (social, natural, cultural)** en la comprensión de las realidades ambientales del municipio o departamento, a partir de la instalación del diálogo de saberes, la reflexión crítica, como una práctica permanente de la gestión educativa/ambiental, donde la investigación y la lectura de contexto, son el pilar en los planes, programas, proyectos y normas, que se formulen e implementen en el marco del desarrollo departamental.

<sup>6</sup> La gobernanza es comprendida como "una nueva idea en la que la interdependencia o asociación de actores gubernamentales o sociales, es la condición sin la cual no es posible la orientación armónica de la sociedad, hacia horizontes en los cuales la democracia participativa sea una constante y logre verdaderamente impactos, en las decisiones políticas sobre el propio desarrollo" (Torres, 2010 – 2011, p. 51 – 52).

**3. Desarrollo de un sistema estratégico y de gestión** que promueva: **a)** La articulación de acciones para la institucionalización de la educación ambiental en los escenarios donde se definen y consolidan procesos de educación informal, formal, y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, **b)** La incorporación de la educación ambiental como elemento transversal en los instrumentos políticos de planificación y desarrollo regional y nacional (planes de desarrollo departamental y municipal, Plan de Gestión Ambiental, Planes de Gestión del Riesgo de Emergencia y Contingencia, Planes de Gestión Institucionales, entre otros); esto teniendo en cuenta las características espacio geográficas, ambientales, culturales del departamento.

**4. Promueven la articulación del Sistema departamental y municipal de Educación Ambiental,** con la identificación de los determinantes ambientales <sup>7</sup> y demás sistemas concebidos en el marco de las políticas sectoriales e intersectoriales, de carácter nacional y departamental. Concepto entendido (determinante ambiental) como los términos y condiciones fijadas por autoridades ambientales, para garantizar la sostenibilidad ambiental de procesos de ordenamiento territorial, las cuales tienen doble función **a)** ser elementos articuladores del territorio y **b)** ser orientadoras de los modelos de ocupación territorial de los municipios y distritos, propendiendo por la sostenibilidad ambiental y por la reducción de conflictos socioambientales y territoriales asociados al uso y manejo de los recursos naturales. <sup>8</sup>

## 6.4 Aspectos o Componentes Plan Departamental

**1. Componente General:** da cuenta de la Misión, la cual se formula teniendo como base los valores del respeto, la responsabilidad y la transversalidad, además, se tiene en cuenta los componentes de la política pública, como son la previsión, que tiene que ver con el “futuro deseado” de las situaciones problemáticas desde la cual se espera que la educación ambiental fortalezca la mitigación de las problemáticas ambientales, que desde la lectura de contexto se identificaron como relevantes o nodos críticos en el departamento, que materializados movilice decisiones y acciones en el espacio y el tiempo reconozca su cultura ambiental, con actores cualificados, empoderados desde capacidades necesarias para interactuar en diversos escenarios donde lo fundamental se centre en la sustentabilidad de la vida.

En este sentido la construcción de Planes Departamentales de Educación ambiental, se proponen lograr desde su objetivo general, la incorporación real de la educación ambiental en los escenarios de carácter institucional, interinstitucional, intersectorial y comunitario; lo anterior en pro de la construcción de una cultura ambiental, ética y responsable.

<sup>7</sup>El término determinante fue establecido por la Ley 388 de 1997, específicamente en su artículo 10º, en cual prevé que los municipios i distritos, en la elaboración y adopción de sus Planes de Ordenamiento Territorial - POT deben tener en cuenta las “determinantes que constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia”. Las determinantes del Artículo 10º de la Ley 388 de 1997, son: 1. Las relacionadas con la conservación y protección ambiental, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales. 2. Las políticas, directrices y regulaciones sobre la conservación, prevención y uso de las áreas inmuebles consideradas como patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico de la nación y los departamentos. 3. El señalamiento y localización de infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía. 4. Los componentes de ordenamiento

territorial en los planes de desarrollo metropolitanos, en cuanto se refieran a hechos metropolitanos, así como objetivos y criterios definidos por las áreas metropolitanas” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017, página 4 y 5. Orientaciones a las Autoridades Ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los Planes de Ordenamiento Territorial municipal y Distrital)

<sup>8</sup>Tomado de “Orientaciones a las Autoridades Ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los Planes de Ordenamiento Territorial municipal y Distrital”) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017, página 5 y 6 “.

**2. Marco Contextual**, componente que presenta los aspectos reales de la situación ambiental del departamento enmarcados en los ecosistemas, cada uno con sus respectivas características, sociales, culturales, económicas etc. Se describe a manera de diagnóstico la situación ambiental, educativa y educativo- ambiental del departamento.

**3. Marco Estratégico**, este componente se desarrolla teniendo en cuenta los nodos críticos ambientales, como también los aspectos de orden conceptual y contextual descrito previamente y de acuerdo con la experiencia, competencias y responsabilidades de los diferentes actores comprometidos con esta política.

**4. Marco de gestión**, herramienta que orienta la educación ambiental en el departamento. Por tanto, su ejecución está determinada por las acciones que, en cada una de las áreas programáticas propuestas y conforme con los mecanismos de intervención diseñados, realicen no sólo los actores que conforman el CIDEA, sino en general todos los actores del SINA.

## 6.5 TEMPORALIDAD DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

El Plan de Educación Ambiental, es un instrumento de planificación que contiene los lineamientos estratégicos necesarios para el fortalecimiento de procesos de transformación cultural, que puede demorar décadas, y por lo que su implementación es a largo plazo. Su proyección exige flexibilidad, ajustes a la realidad del contexto, con el fin de identificar estrategias, escenarios de proyección, mecanismos de asociación, componentes institucionales e interinstitucionales, necesarios para la viabilidad de este, desde el desarrollo regional.

Generalmente los Planes de Educación Ambiental Departamentales y Municipales se proyectan diez años, incorporan indicadores del Plan de Desarrollo Territorial Departamental y Municipal en los planes de acción de los Comités Interinstitucionales de EA municipales y departamental. Es importante enfatizar que en cada periodo se debe evaluar la gestión y ajustarlo a las dinámicas reales socioambientales en tiempo y espacio del territorio local.





## 7. CONCLUSIONES

La alianza entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CDMB, CAS, Gobernación de Santander, ha permitido coordinar acciones y estrategias, para la incorporación de la educación Ambiental en el Departamento de Santander, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, y desde los propósitos de descentralización de la educación ambiental.

En este contexto el trabajo interinstitucional MADS, CAS, CDMB, Secretaría de Educación del Departamento, propicia el fortalecimiento de la participación ciudadana desde la apertura de espacios, viabilizando lecturas importantes, de competencias y responsabilidades, que, desde la educación ambiental, han posibilitado una gestión ambiental, que logre la formación de actores en educación ambiental, y posibilite una educación ambiental en contexto a las realidades inmediatas del territorio.

Finalmente, vale la pena resaltar, que el proceso de construcción de Guía Estratégica Fortalecimiento a la Gestión Educativa Ambiental de los CIDEA, permitió identificar nodos críticos que dificultan la implementación de la educación ambiental en el Departamento, que exige un diálogo permanente entre los actores comunitarios y sus instituciones y organizaciones, que logre el empoderamiento de los actores comprometidos con la educación ambiental y potencialice una gestión educativa ambiental, que brinde sostenibilidad de la educación ambiental en cada uno de los municipios del departamento.

El instrumento guía Fortalecimiento a la Gestión Educativa Ambiental de los CIDEA, se propone brindar orientación a los Comités interinstitucionales de Educación Ambiental municipales y departamental, como a las Corporaciones y demás actores comprometidos con la educación ambiental en el departamento de Santander, que oriente y reconozca el quehacer de los CIDEA, su propósito, competencias y responsabilidades que les otorga la Política Nacional de Educación Ambiental, como la Ley 1549 de 2012.

## Referencias

Minambiente & Mineducación. (2002). Política Nacional de Eduicvacoióin Ambiental. Bogota.

Ministerio del Medio Ambiente. (2002). Las voces del Sina . Bogotá: Panamericana, Formas e Impresos S.A.

Torres, C. M. (2002). reflexión Acción. el diálogo fundamental para la Educación Ambiental. Teoría y Práctica. Bofgotá: JAVEGRAF.

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y Wilches Chaux Gustavo. (2012) Brújula Bastón y Lampara para trasegar los caminos de la educaci6n Ambiental. Bogotá Panamericana Formas Impresos S.A.

CORANTIOQUIA. (2010). Fortalecimiento de los procesos de educaci6n ambiental en el 6rea de la jurisdicci6n de Corantioquia. Medell6n: Fines Publicidad.

CVS, C. A. (2007). Apoyo al fortalecimiento fde la Educaci6n Ambiental en el Departamento de Cordoba. Convenio CVS - MEN - SECAB. Monteria.

Escobar, A. (2014). SENTIPENSAR CON LA TIERRA. NUEVAS LECTURAS SOBRE DESARROLLO., Medell6n: UNAULA.

GreenGlobe. (07 de 05 de 2018). GreenGlobe. Obtenido de La educacion ambiental y los objetivos del desarrollo sostenible:

<https://www.greenglobe.es/educacion-ambiental-y-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>



## Contacto:

---

**Teléfono:** (7) 6346100

**Dirección:** Cra. 23 #37-63, Bucaramanga, Santander

[www.cdm.gov.co/](http://www.cdm.gov.co/)



El ambiente  
es de todos

Minambiente